

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 10

<b>VISITA DE : SEGUIMIENTO <u>  X  </u> AUDITORIA <u>      </u> ASESORIA <u>      </u> SOLICITUD INFORMACION <u>      </u></b>
<b>ASUNTO:</b> Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte Diciembre 30 de 2023.
<b>Dependencia, Fecha y Hora:</b> Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, marzo 5 al 15 de marzo de 2024 – 8:00 a.m.
<b>Funcionarios que atienden la visita:</b> Amparo Alexandra Aldana Hernández– Subdirector Administrativo y Financiero
<b>Funcionario(s) de Control Interno:</b> Sandra Lucia Hernández Rodríguez, Profesional de Apoyo área Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM  
PERIODO: 2020-2023**

**IV TRIMESTRE DEL 2023.**

**FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2023**

**1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**1.1. LINEA ESTRATEGICA No. 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES.**

1.1.1. COMPONENTE: Habitabilidad.

1.1.1.1.1. PROGRAMA: Proyección Habitacional y Vivienda.

1.1.1.1.2. PROGRAMA: Proyección Mejoramiento de Vivienda y Entorno Barrial.

1.1.1.1.3. PROGRAMA: Acompañamiento Social Habitacional.

**1.2. LINEA ESTRATEGICA No. 4. BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA.**

1.2.1. COMPONENTE: Bucaramanga, Territorio Ordenado.

1.2.1.1. PROGRAMA: Planeando Construimos Ciudad y Territorio.

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 2 de 10

#### ❖ INTRODUCCION:

El control interno está obligado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2023.

#### ❖ OBJETIVO:

Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el segundo trimestre de la vigencia 2023, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### ❖ ALCANCE:

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a junio 2023.

#### ❖ MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991:

- ❖ **Artículo 51.** Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.
- ❖ **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- ❖ **Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo",** señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

- ❖ **Ley 179 de 1994 - Art. 23.** Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.
- ❖ **Ley 152 de 1994.** Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.
- ❖ **Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995:** Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU".
- ❖ **Decreto 2482 de 2012:** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.
- ❖ **Decreto 1083 de 26 mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ❖ **Acuerdo 005 del 28 de abril 2015.** Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.
- ❖ **Resolución 180 del 19 de mayo 2016:** Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".
- ❖ **Acuerdo 006 del 13 de junio 2016.** Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.
- ❖ **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.
- ❖ **Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes:** Presentación de Informes Jefes de Control Interno.
- ❖ **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.
- ❖ **DEFINICIONES:**
- ❖ **Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN:** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.
- ❖ **Inversión Pública:** Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.
- ❖ **MGA.** Metodología General Ajustada.
- ❖ **Objetivos Institucionales:** Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.
- ❖ **Plan Estratégico:** Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ❖ **Plan Nacional de Desarrollo:** Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 4 de 10

- ❖ **Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI.** Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.
- ❖ **Proyecto de Inversión:** El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.
- ❖ **Titulación de predios fiscales:** La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.
- ❖ **Vulnerabilidad:** El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.
- ❖ **Limitaciones de control interno:** Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.
- ❖ **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

#### ❖ **METODOLOGIA:**

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son: ejecución.

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de “Observación” la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2023.

Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

#### ❖ **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Dirección Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 5 de 10

## 1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga, a corte al 31 de diciembre de la vigencia 2023, tuvo un 90,87% de ejecución presupuestal, con recursos programados por valor de \$ 14.782.082.409,73 millones de pesos y una ejecución total de \$13.433.330.846,51 tal como se observa a continuación.



### DESARROLLO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES

#### 1.1. LINEA ESTRATEGICA No. 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES.

##### 1.1.1. COMPONENTE: Habitabilidad.

##### 1.1.1.1. PROGRAMA: Proyección Habitacional y Vivienda.

- **META: Asignar de 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencia**

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones 281 de 2021 y 335 de 2021 expedidas por el INVISBU, se procede a hacer el estudio jurídico de las solicitudes de asignación de subsidio complementario familiar de vivienda presentadas por los ciudadanos, y a verificar que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos para proceder a asignar el subsidio. Del estudio jurídico mencionado se generan dos productos:

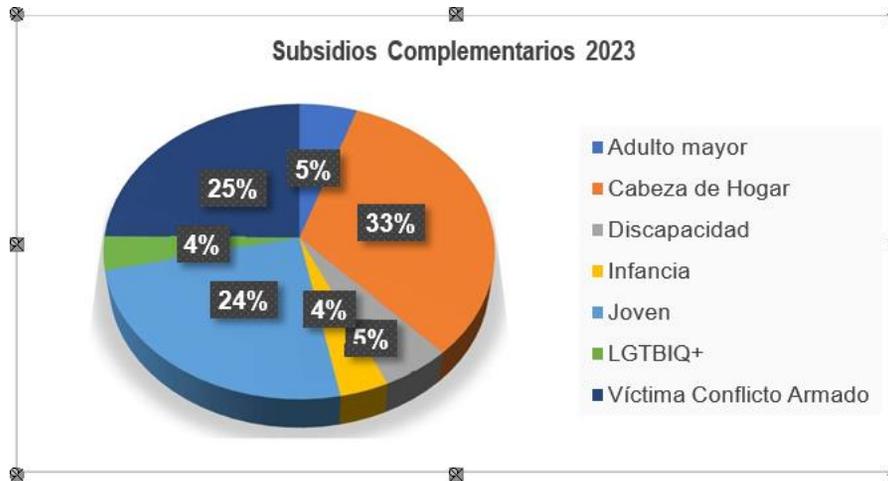
Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no acreditó en la solicitud.

Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un acto administrativo por medio del cual se asigna un subsidio familiar de vivienda complementario y se procede a notificar el acto administrativo al beneficiario.

Posterior a la asignación de subsidio, se debe verificar y revisar el 100% del cumplimiento de los requisitos legales y documentos aportados para proceder con el respectivo desembolso, de lo cual surgen dos posibilidades:

1. Si cumple con el 100% de los requisitos legales: se proyecta un memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto, autorizando el desembolso del subsidio.
2. Si no cumple con el 100% de los requisitos legales: se notifica un oficio de respuesta para informar por qué la solicitud es improcedente e indicar qué requisitos no incluyó en la solicitud.

A corte 31 de diciembre se han entregado un total de 326 subsidios complementarios, de los cuales la población cabeza de hogar es la que se ha visto beneficiado en mayor proporción con un 33% del total, seguido de las víctimas de conflicto armado con un 25%; seguido por la población joven con un 24%; seguido por los adultos mayores y discapacitados con 5% cada uno y finalmente la población LGTBI y la infancia con un 4% cada una.



Se observa la observación de 326 subsidios de vivienda complementarios asignados durante la Vigencia 2023; dentro de esa relación se incluyen 62 subsidios en especie resultante del aporte en terreno que hizo la administración Municipal para los Beneficiarios del CLUB TIBURONES 2.

Se observa según la gráfica la distribución de los subsidios complementarios aplicados bajo el criterio de diferenciación empleado por la entidad.

Se observa 326 subsidios de vivienda complementarios asignados durante la Vigencia 2023; dentro de esa relación se incluyen 62 subsidios en especie resultante del aporte en terreno que hizo la administración Municipal para los Beneficiarios del CLUB TIBURONES II.

Se observa según la gráfica la distribución de los subsidios complementarios aplicados bajo el criterio de diferenciación empleado por la entidad.

- **META: Entregar 500 Soluciones de Vivienda con Obras Complementarias**

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento a la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal – “Bucaramanga Equitativa e Incluyente: Una ciudad de oportunidades para todos”.

El proyecto de vivienda de interés prioritario Norte Club Tiburones II, se construye bajo la figura jurídica de Unión Temporal, en este caso con el unionista UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA AM conformado por las sociedades CONSTRUCTORA VALU LTDA – EN REORGANIZACIÓN y FERNANDO RAMIREZ SAS. Cuyo objeto es “Constituir una Unión Temporal entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU y la Unión Temporal Bucaramanga AM, con el propósito de adelantar el proyecto de vivienda Norte Club Tiburones II, dirigido a los beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social “MI CASA YA”, así como construir, comercializar, hacer entrega y escritura de las unidades de vivienda que resulten asignadas”.

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

<b>Proceso de selección:</b>	LP-013-2018
<b>Adjudicación:</b>	Resolución INVISBU N° 107 del 11 de marzo de 2019
<b>Contrato N°:</b>	Contrato No. 062 de 2019
<b>Objeto del contrato:</b>	Constituir una unión temporal entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga - INVISBU y la Unión Temporal Bucaramanga AM, con el propósito de adelantar el proyecto de vivienda Norte Club Tiburones II, dirigido a los beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "mi casa ya", así como construir, comercializar, hacer entrega y escrituración de las unidades de vivienda que resulten asignadas.
<b>Fecha de contrato</b>	30 abril de 2019
<b>Fecha de acta de inicio</b>	13 junio de 2019
<b>Fecha de terminación N°1</b>	12 abril de 2020

<b>Si Modificatoria</b>	28 mayo de 2019 – a la cláusula novena: Garantías
<b>Adicional N°1</b>	13 noviembre de 2019 – ampliando en 7 meses y 18 días
<b>Fecha terminación N°2</b>	30 noviembre de 2020
<b>Acta de suspensión N°1</b>	07 enero de 2020
<b>Acta de Reinicio N°1</b>	20 febrero de 2020
<b>Fecha terminación N°3</b>	12 febrero de 2021
<b>Acta de suspensión N°2</b>	24 marzo de 2020 – 21 días calendario
<b>Acta de Reinicio N°2</b>	19 mayo de 2020
<b>Fecha terminación N°4</b>	6 abril de 2021
<b>Acta de suspensión N°3</b>	10 agosto de 2020 – 14 días calendario
<b>Acta de Reinicio N°3</b>	25 agosto de 2020
<b>Fecha terminación N°5</b>	20 abril de 2021
<b>Otrosí modificatorio N°1</b>	19 abril de 2021 – ampliando en 8 meses el plazo inicial
<b>Fecha terminación No. 6</b>	20 diciembre de 2021
<b>Otrosí modificatorio No. 2</b>	15 diciembre de 2021 – ampliando en 8 meses y 15 días el plazo inicial
<b>Fecha terminación No. 7</b>	15 agosto de 2022
<b>Prorroga en plazo No. 4</b>	12 agosto de 2022 – ampliando en 6 meses y 16 días el plazo inicial
<b>Fecha terminación N°8</b>	28 febrero de 2023
<b>Otrosí modificatorio N°3</b>	5 septiembre de 2022 – Modificar la cláusula sexta (valor del contrato) – Adicionar la cláusula segunda (obligaciones específicas)
<b>Otrosí modificatorio No. 4 y Prorroga No. 5</b>	28 febrero de 2023 – ampliando en 9 meses y 28 días el plazo inicial
<b>Fecha de terminación No. 9</b>	28 diciembre de 2023
<b>Supervisor del contrato:</b>	Edith María Laguado Vageon (hasta el 9 de agosto de 2020)
<b>Supervisor del contrato:</b>	José Fernando Chaves Gómez (hasta el 22 de agosto de 2022)
<b>Supervisor del contrato:</b>	Andrés Barragán Jerez (desde el 23 de agosto de 2022 hasta el 05 de septiembre de 2022)
<b>Supervisor del contrato:</b>	Erika Johana Diaz Sossa (desde el 6 de septiembre de 2022 a la fecha)
<b>Estado del contrato:</b>	En ejecución.

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS
			Desde	Hasta	
CM000776	OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	CONFIANZA Nit 830.070.374-9	30/03/2023	22/12/2023	12,798,156,364.00

#### INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Anexamos, en el anterior cuadro el historial e información del contrato No. **062-2019, UNION TEMPORAL DE BUCARAMANGA AM.**

Se resalta el número de suspensiones, prórrogas realizadas durante la vigencia en mención. En el momento del seguimiento se puede observar un avance significativo en las obras complementarias de acueducto, energía eléctrica y cuartos de basura.

En visitas a la obra durante la presente vigencia, se observa lentitud en el desarrollo de la misma.

Se trabaja en la construcción y terminación de las Torres 6 y 9.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la ejecución de las obras:



**Ilustración 1. Torre 6 - NCT II**

Fecha de toma: 13-06-2023



**Ilustración 2. Torre 9 - NCT II**

Fecha de toma: 13-06-2023

De igual manera se observan avances, en su totalidad la terminación del tanque de almacenamiento del agua y la subestación eléctrica.

Se observa durante la vigencia 2023 supervisión permanente por parte del Instituto de Vivienda Municipal al avance de obras del **CLUB TIBURONES**; esta supervisión es realizada por personal contratista bajo la modalidad CPS.

Se evidencia, informes de seguimiento y avances de obras por parte de la supervisión de la entidad soportadas en formatos de reunión con la firma del supervisor y representante técnico del contratista.

Se evidencia, el constante trabajo e interés por parte de la dirección y la subdirección técnica de la entidad para que la construcción de estos apartamentos se haga en los tiempos pactados en los diferentes cronogramas de obras.

Se puede evidenciar, la compra de 37 apartamentos ubicados en la Torre 6 y Torre 9 asignados e igual números de beneficiarios resultantes de los procesos jurídicos emanados y con fallos de cumplimiento por parte de los juzgados.

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 9 de 10

Se puede observar, al 31 de diciembre de la vigencia 2023, que se ha firmado compromisos a través de la escritura con 16 beneficiarios del número total de 37 seleccionados; lo anterior para recordar que nos encontramos inmersos en un plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la cual tendría que cerrarse el día 31 de diciembre de la vigencia 2023, aun no se ha efectuado la entrega de ningún apartamento.

En el momento del informe se logró evidenciar en el sitio de la obra el inicio de la conexión del tanque de acueducto con los apartamentos, los cuales van a contar con su respectivo medidor certificados y viabilizados por el Acueducto de Bucaramanga.

Se observa, para la terminación de la red eléctrica la cual cuenta con la revisión y supervisión de la empresa Electrificadora de Santander.

#### 1.1.1.2. PROGRAMA: MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL.

- **META: Realizar 560 mejoramientos de vivienda en la zona urbana rural.**

La Subdirección Técnica en la vigencia 2023 dio reinicio a los contratos de mejoramiento de vivienda relacionados con los contratos No. 092 de 2021, 093 de 2021; por otra parte, los contratos No. 121 de 2022 y 122 de 2022, descritos a continuación:

#### MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN CUATRO BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A través del programa de mejoramiento de vivienda en cuatro barrios del municipio de Bucaramanga la ejecución de mejoramientos en 127 viviendas que se ejecuta en los barrios Altos del Kennedy, Villa Mercedes, Rincón de la Paz y Granada.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN CUATRO BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Mejoramiento en 127 vivienda en los barrios Altos del Kennedy, Villa Mercedes, Rincón de la Paz y Granada		
N° contrato 092 de diciembre 29 de 2021; valor: 1.330.204. 941.00; Duración 4 meses		
Contratista Cedente	Ariete ingeniería y construcciones SAS	Res # 267 del 25 de agosto de 2022.
Contra/ Cesionario	Consortio Urbanas IC 2022	
CONTRATO DE INTERVENTORIA 093 DE dic 30 de 2.021; valor (\$120,946,382.70)		
Contratista cedente	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	
Contra/cesionario	FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	

Se observa que el contratista inicial fue **ARIETE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** Por un VALOR inicial de **\$1. 330.204.941**. Para un tiempo inicial de 4 meses.

Se presenta cesión de contrato el día 25 de agosto de 2022, el contratista cesionario es el **CONSORCIO URBANAS IC 2022**. Representante Legal Sr. **SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA**.

**Se presenta cesión de contrato de interventoría EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERA S.A.S. el cesionante es FE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS.**

La fecha de firma del contrato fue el 29 de diciembre de 2021 y la fecha de inicio fue el 15 de febrero del 2022. Se había proyectado terminación el día 14 de junio del 2022.

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 10 de 10

Se presentaron 6 actas de suspensión durante la ejecución del contrato; se efectuó verificación a la información del supervisor del contrato ingeniero Jorge Gutiérrez y se determinó como fecha de liquidación del mismo el día 15 de diciembre 2023; de igual manera se observa incremento en el valor de la interventoría causado por las diferentes modificaciones del contrato de mejoramiento.

### ADJUNTO INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTAL CONTRATO NO. 092-2021

<b>INVISBU</b>				
<b>INFORME FINANCIERO-PRESUPUESTAL</b>				
<b>CONTRATISTA CEDENTE: ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>				
<b>CONTRATISTA CESIONARIO: CONSORCIO URBANAS IC 2022</b>				
<b>NUMERO DE CONTRATO: 092-2021</b>				
<b>OBJETO CONTRACTUAL: MEJORAMIENTO VIVIENDA ( 4 BARRIOS-BUCARAMANGA)</b>				
CONCEPTO	FECHA INCIO	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
FIRMA-CONTRATO	15/02/2022		14/06/2022	\$ 1.330.204.941,00
SUSPENSION-CONTRATO-I	8/06/2022			
CESION-CONTRATO	25/08/2022			
REINICIO-CONTRATO-I		11/10/2022	16/10/2022	
SUSPENSION-CONTRATO-II	14/10/2022			
REINICIO-CONTRATO-II		27/12/2022	31/12/2022	
SUSPENSION-CONTRATO-III	29/12/2022			
REINICIO-CONTRATO-III		15/05/2023	16/05/2023	
<b>TOTAL-CONTRATO</b>				<b>\$ 1.330.204.941,00</b>

<b>ADICION-CONTRATO</b>				
CONCEPTO	FECHA-SUSCRITA			VALOR ADICION
ADICION-CONTRATO	14/12/2023			\$ 253.437.584,00
<b>TOTAL ADICION</b>				<b>\$ 253.437.584,00</b>

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 1.583.642.525,00</b>
-----------------------------	--	--	--	----------------------------

<b>ANTICIPO-CONTRATO</b>				
CONCEPTO	FECHA-PAGO			VALOR ANTICIPO
ANTICIPO-40%	15/02/2022			\$ 532.081.976,40
<b>TOTAL ANTICIPO</b>				<b>\$ 532.081.976,40</b>

CDP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-CDP
CDP.	2100490	8/11/2021		\$ 1.379.053.617,00
CDP	2300265	15/05/2023		\$ 798.122.964,60
CDP	230084	14/12/2023		\$ 253.437.584,00
<b>TOTAL CDP</b>				<b>\$ 2.430.614.165,60</b>
RP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-RP
RP	2100642	29/12/2021		\$ 1.330.204.941,00
RP	2300250	15/05/2023		\$ 798.122.964,60
RP	2300828	16/12/2023		\$ 253.437.584,00
<b>TOTAL RP</b>				<b>\$ 2.128.327.905,60</b>

EJECUCION -CONTRATO											
CONCEPTO	FECHA- FRA	FRA NO.	VALOR- FRA	FECHA-PAGO	AMORTIZACION	VALOR PAGADO	SALDO ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROBANTE EGRESO No.	% EJECUTADO
PAGO NO. 01	28/06/2023	CUIC-4	\$ 305.860.745,78	13/07/2023	\$ 122.344.298,31	\$ 183.516.447,47	\$ 409.737.678,09	\$ 305.860.745,78	\$ 1.024.344.195,22	23-00689	22,99%
PAGO NO. 02	10/10/2023	CUIC-5	\$ 244.304.841,24	24/10/2023	\$ 97.721.936,50	\$ 146.582.904,74	\$ 312.015.741,59	\$ 550.165.587,02	\$ 780.039.353,98	23-01280	41,36%
PAGO No. 03	30/11/2023	CUIC-6	\$ 335.902.916,76	7/12/2023	\$ 134.361.166,70	\$ 201.541.750,06	\$ 177.654.574,89	\$ 886.068.503,78	\$ 697.574.021,22	23-01570	55,95%
PAGO NO. 04	21/12/2023	CUIC-7	\$ 511.868.887,96	26/12/2023	\$ 177.654.574,89	\$ 334.214.313,07	\$ -	\$ 1.397.937.391,74	\$ 185.705.133,26	23-01743	88,27%
PAGO No. 05	27/12/2023	CUIC-8	\$ 122.240.217,25	24/02/2024	\$ -	\$ 122.240.217,25	\$ -	\$ 1.520.177.608,99	\$ 63.464.916,01	24-00064	95,99%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.520.177.608,99</b>		<b>\$ 532.081.976,40</b>	<b>\$ 988.095.632,59</b>		<b>\$ 1.520.177.608,99</b>	<b>\$ 63.464.916,01</b>		

INFORME CONSOLIDADO			
VALOR INICIAL-CONTRATO			\$ 1.330.204.941,00
VALOR ADICION			\$ 253.437.584,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 1.583.642.525,00</b>
MENOS			
VALOR PAGADO-CONTRATISTA			\$ 1.520.177.608,99
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.520.177.608,99</b>
<b>SALDO A FAVOR-INVISBU</b>			<b>\$ 63.464.916,01</b>

**ANALISIS FINANCIERO -PRESUPUESTAL- EJECUTADO:**

DESCRIPCION	VALOR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL	\$ 1.330.204.941,00	100,00%
VALOR ADICION	\$ 253.437.584,00	19,05%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.583.642.525,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.520.177.608,99	95,99%

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 12 de 10

De acuerdo a la información anteriormente plasmada y a la revisión del SECOP II, se ejecutó un 95,99% del valor total del contrato. Teniendo un adicional del 19,05% del Valor Inicial del Contrato. Todo soportado y evidenciado en actas parciales de pago, firmadas por el representante legal de la entidad, supervisor del contrato y contratadas. Cargadas en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente, el valor total de los RP que corresponden a un valor de \$ 2.128.327.905,60 que están evidenciadas en el Acta de Liquidación, se realizó el respectivo ajuste presupuestal y contable ya que el valor total ejecutado del contrato fue inferior al valor de los RP- tramitados.

### ADJUNTO INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTAL CONTRATO NO. 093-2021

INVISBU				
INFORME FINANCIERO-PRESUPUESTAL				
CONTRATISTA CESIONANTE: FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.				
NUMERO DE CONTRATO: 093-2021				
OBJETO CONTRACTUAL: INTERVENTORIA MEJORAMIENTO VIVIENDA ( 4 BARRIOS-BUCARAMANGA)				
CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
FIRMA-CONTRATO	15/02/2022		14/06/2022	\$ 120.946.382,70
SUSPENSION-CONTRATO-I	8/06/2022			
REINICIO-CONTRATO-I	11/10/2022		16/10/2022	
SUSPENSION-CONTRATO-II	14/10/2022			
REINICIO-CONTRATO-II		27/12/2022	28/12/2022	
SUSPENSION-CONTRATO-III	29/12/2022			
REINICIO-CONTRATO-III		15/05/2023	15/11/2023	
<b>TOTAL-CONTRATO</b>				<b>\$ 120.946.382,70</b>

ADICION-CONTRATO				
CONCEPTO	FECHA-SUSCRITA			VALOR ADICION
ADICION-CONTRATO-I	23/11/2023			\$ 90.709.787,03
ADICION-CONTRATO-II	17/08/2023			\$ 45.354.893,51
ADICION-CONTRATO-III	05/10/2023			\$ 45.354.893,51
ADICION-CONTRATO-IV	16/11/2023			\$ 30.326.595,68
<b>TOTAL ADICION</b>				<b>\$ 211.746.169,73</b>

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 332.692.552,43</b>
-----------------------------	--	--	--	--------------------------

CDP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-CDP
CDP.	21-00491	8/11/2021		\$ 120.946.382,70
CDP	23-00266	15/05/2023		\$ 13.304.102,10
CDP	23-00267	15/05/2023		\$ 90.709.787,03
CDP	23-00582	16/08/2023		\$ 45.354.893,51
CDP	23-00729	29/09/2023		\$ 45.354.893,51
CDP	23-00883	14/11/2023		\$ 30.326.595,68
<b>TOTAL CDP</b>				<b>\$ 345.996.654,53</b>

RP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-RP
RP	21-00658	30/12/2021		\$ 332.692.552,43
RP	23-00252	15/05/2023		\$ 13.304.102,10
RP	23-00253	16/05/2023		\$ 90.709.787,03
RP	23-00550	17/08/2023		\$ 45.354.893,51
RP	23-00717	05/10/2023		\$ 45.354.893,51
RP	23-00856	16/11/2023		\$ 30.326.595,68
<b>TOTAL RP</b>				<b>\$ 345.996.654,53</b>

EJECUCION -CONTRATO											
CONCEPTO	FECHA- FRA	FRA NO.	VALOR- FRA	FECHA-PAGO	AMORTIZACION	VALOR PAGADO	SALDO ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROBANTE EGRESO No.	% EJECUTADO
PAGO NO. 01	11/05/2022	FE-13	\$ 30.236.595,68	26/07/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ 90.709.787,02	23-0058	25,00%
PAGO NO. 02	18/05/2022	FE-18	\$ 30.236.595,68	26/07/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 60.473.191,36	\$ 60.473.191,34	23-0058	50,00%
PAGO No. 03	20/05/2022	FE-15	\$ 30.236.595,68	26/07/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 90.709.787,04	\$ 30.236.595,66	23-0058	75,00%
PAGO NO. 04	12/06/2022	FE-206	\$ 16.932.493,56	26/07/2023	\$ -	\$ 16.932.493,56	\$ -	\$ 107.642.280,60	\$ 13.304.102,10	23-0092	89,00%
PAGO NO. 05	1/11/2023	FE-9	\$ 30.236.595,68	10/11/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 137.878.876,28	\$ 194.813.676,15	23-01388	45,60%
PAGO NO. 06	23/11/2023	FE-10	\$ 30.236.595,68	30/11/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 168.115.471,96	\$ 164.577.080,47	23-01493	50,55%
PAGO No. 07	18/12/2023	FE-14	\$ 30.236.595,68	20/12/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 198.352.067,64	\$ 134.340.484,79	23-01692	59,64%
PAGO No. 08	21/12/2023	FE-15	\$ 30.236.595,68	28/12/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 228.588.663,32	\$ 104.103.889,11	23-01858	68,73%
PAGO No. 09	22/12/2023	FE-16	\$ 30.236.595,68	28/12/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 258.825.259,00	\$ 73.867.293,43	23-01858	77,82%
PAGO No. 10	26/12/2023	FE-17	\$ 30.236.595,68	28/12/2023	\$ -	\$ 30.236.595,68	\$ -	\$ 289.061.854,68	\$ 43.630.697,75	23-01858	86,91%
PAGGO No. 11	29/12/2023	FE-18	\$ 43.540.660,96		\$ -	\$ 43.540.660,96	\$ -	\$ 332.602.515,64	\$ 36,80	24-00105	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 332.602.515,64</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 332.602.515,64</b>		<b>\$ 332.602.515,64</b>	<b>\$ 36,80</b>		

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 14 de 10

INFORME CONSOLIDADO			
VALOR INICIAL-CONTRATO		\$	120.946.382,70
VALOR ADICION		\$	211.746.169,73
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 332.692.552,43</b>
MENOS			
VALOR PAGADO-CONTRATISTA		\$	332.602.515,64
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 332.692.515,64</b>
<b>SALDO A FAVOR-INVISBU</b>			<b>\$ 36,80</b>

#### ANALISIS FINANCIERO -PRESUPUESTAL- EJECUTADO:

DESCRIPCION	VALOR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL	\$ 120.946.382,70	100,00%
VALOR ADICION	\$ 211.746.169,73	175,07%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 332.692.552,43	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 332.692.515,64	99,98%

De acuerdo a la información anteriormente plasmada y a la revisión del SECOP II, se ejecutó un 99,98% del valor total del contrato. Teniendo un adicional del 175% del Valor Inicial del Contrato. Todo soportado y evidenciado en actas parciales de pago, firmadas por el representante legal de la entidad, supervisor del contrato y contratadas. Cargadas en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente, el valor total de los RP que corresponden a un valor de \$ 345.996.654,53 que están evidenciadas en el Acta de Liquidación, se realizó el respectivo ajuste presupuestal y contable ya que el valor total ejecutado del contrato fue inferior al valor de los RP- tramitados.

INICIADAS (CORTE: 22 DICIEMBRE 2023)						
BARRIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	VIVIENDAS SEGÚN CRONOGRAMA PRESENTADO POR CONSORCIO IC 2022	% VIVIENDAS SEGÚN CRONOGRAMA PRESENTADO POR CONSORCIO IC 2022	VIVIENDAS INICIADAS POR EL CONSORCIO IC 2022	% INICIADAS	% VIVIENDAS EN RETRASO POR INICIAR
ALTOS DEL KENNEDY	36	36	100%	36	100%	0%
VILLAMERCEDES	50	50	100%	50	100%	0%
RINCON DE LA PAZ	35	35	100%	35	100%	0%
GRANADA	6	6	100%	6	100%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>100%</b>	<b>127</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

INICIADAS (CORTE: 22 DICIEMBRE 2023)						
BARRIO	VIVIENDAS DEL PROYECTO	VIVIENDAS SEGÚN CRONOGRAMA PRESENTADO POR CONSORCIO IC 2022	% VIVIENDAS SEGÚN CRONOGRAMA PRESENTADO POR CONSORCIO IC 2022	VIVIENDAS TERMINADAS POR EL CONSORCIO IC 2022	% TERMINADAS	% VIVIENDAS EN RETRASO POR TERMINAR
ALTOS DEL KENNEDY	36	26	72%	33	92%	-19%
VILLAMERCEDES	50	38	76%	41	82%	-6%
RINCON DE LA PAZ	35	29	83%	26	74%	9%
GRANADA	6	4	67%	3	50%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>97</b>	<b>76%</b>	<b>103</b>	<b>81%</b>	<b>-5%</b>

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 15 de 10

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

A través del programa de mejoramiento de vivienda en el marco de los 400 años del municipio de Bucaramanga se ejecutará en 370 mejoramientos de vivienda en el área urbana en los barrios: Colorados, María Paz, hamacas, Girardot, Norte Bajo, Manuela Beltrán, San Martín, Omega II, Chorreras de Don Juan, Villa Helena II, Transición y Canelos. Respectivamente 30 mejoramientos de vivienda en el sector rural en las veredas: Los Santos, Santa Bárbara, El Aburrido, El Pablón y Rosa Blanca; para un total de 400 mejoramientos de vivienda.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
Contrato de obra pública No. 121 de 2022; valor\$ 4.707.985.708,00; Fecha 29 de julio de 2022	
Adicional \$ 835.200.000.oo mejoramiento 62 nuevas viviendas.	
<b>Modificación de contrato Prórroga No. 01 de fecha(28 de febrero de 2023):</b>	Otrosí modificatorio No. 1 y prórroga No. 01 al contrato de obra pública No. 121 de 2022: "PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 121 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PREVISTO".
<b>Modificación de contrato – Prórroga No. 02 de fecha (30 de mayo de 2023):</b>	Otrosí modificatorio No. 2 y prórroga No. 02 al contrato de obra pública No. 121 de 2022: PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 121 DE2022 EN UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES.
<b>Modificación de contrato – Prórroga No. 03 de fecha(28 de julio de 2023):</b>	Otrosí modificatorio No. 3 y prórroga No. 03 al contrato de obra pública No. 121 de 2022: PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 121 DE2022 EN UN TÉRMINO DE UN (01) MES.
<b>Modificación de contrato – Prórroga No. 04 de fecha (30 de agosto de 2023):</b>	Otrosí modificatorio No. 4 y prórroga No. 04 al contrato de obra pública No. 121 de 2022: PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 121 DE2022 EN UN TÉRMINO DE UN (01) MES.
<b>Modificación de contrato Prórroga No. 05 de fecha (29 de septiembre de 2023):</b>	Otrosí modificatorio No. 5: prórroga No. 05 y Adicional No. 01 al contrato de obra pública No. 121 de 2022: PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 121 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE UN (01) MES Y ADICIONAR EL CONTRATO POR VALOR DE \$835.200.000.
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
Contratista	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2
Contrato	Interventoría de Obra No. 122 de 2022; valor \$ \$ 343.685.423,00
Modificación de contrato No. 1:	Otrosí modificatorio No. 1 y prórroga No. 01 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE TRES (03) MESES.
Valor adicional No. 01:	\$ 256.407.777
Modificación de contrato No. 2:	Otrosí modificatorio No. 2 y prórroga No. 02 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES.
Valor adicional No. 02:	\$ 163.934.000

Modificación de contrato No. 1:	Otrosí modificatorio No. 1 y prórroga No. 01 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE TRES (03) MESES.
Valor adicional No. 01:	\$ 256.407.777
Modificación de contrato No. 2:	Otrosí modificatorio No. 2 y prórroga No. 02 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES.
Valor adicional No. 02:	\$ 163.934.000
Modificación de contrato No. 3:	Otrosí modificatorio No. 3 y prórroga No. 03 al contrato No. 122 de 2022: PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE UN (01) MES.
Valor adicional No. 03:	\$ 66.830.400
Modificación de contrato No. 4:	Otrosí modificatorio No. 4 y prórroga No. 04 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE UN (01) MES.
Valor adicional No. 04:	\$ 66.830.400
Modificación de contrato No. 5:	Otrosí modificatorio No. 5 y prórroga No. 05 al contrato No. 122 de 2022:PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA No. 122 DE 2022 EN UN TÉRMINO DE DOS (02) MESES.
Valor adicional No. 05:	\$ 133.660.800
Fecha de finalización:	30 de noviembre de 2023
Supervisor del contrato:	Jorge Eduardo Gutiérrez Rojas
Estado del contrato:	En ejecución

La Oficina de Control Interno de la Entidad, en su función del seguimiento y evaluador del contrato evidencia las siguientes observaciones:

- a). El contrato No. 121-2022, tiene como fecha el día 29 de julio del mismo año, inicialmente el plazo pactado fue de 4 meses o hasta el día 31 de diciembre sin superar la vigencia del 2022. El valor Inicial fue de \$ 4.707.985.708.00; a la cual se le concedió un anticipo del 30% que corresponde a un valor de \$ 1.412.395.712,40.
- b). Se observa la primera suspensión del contrato el día 26 de diciembre del 2022, lo cual demuestra claramente la no terminación del contrato para la fecha inicialmente pactada de igual manera se resalta el reinicio de la obra el día 27 de febrero de 2023.
- c). Se presenta 6 prorrogas de dicho contrato mencionado por el vencimiento inicial previsto sin haberse logrado la terminación del contrato.
- d). Se observa que dicho contrato termino el día 22 de diciembre de 2023.
- e). Es importante resaltar que se hizo una adición por valor de \$ 835.200.000,00; aumentándose el número de beneficiario a 463 familias. Se efectúa el día 29 de noviembre de 2023.
- f). Se observa un seguimiento permanente a la ejecución de las obras de mejoramiento de las viviendas, notándose la realización actividades de verificación de medidas entregadas al contratista en fichas diagnosticas.
- g). Lo anterior se realizó, según lo pactado de la vigencia 2022 y formalizados mediante OTRO SI modificatorio No. 01 al contrato 121 de 2022.
- h). Se evidencia seguimiento contiguo a la ejecución de la obra de orden técnico y con acompañamiento social con el fin de atender y subsanar los conflictos presentados por los beneficiarios de los diferentes mejoramientos.

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

Estado inicial de la vivienda previo a las obras de mejoramiento	Estado de la vivienda posterior a las obras de mejoramiento.
	
	

**Adjunto Información Financiera- Presupuestal Contrato No. 121.2022**

**ADJUNTO INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTAL CONTRATO NO. 121-2022**

INVISBU				
INFORME FINANCIERO-PRESUPUESTAL				
CONTRATISTA: BUILDING S.A.S.				
NUMERO DE CONTRATO: 121-2022				
OBJETO CONTRACTUAL: MEJORAMIENTO URBANO-RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
FIRMA -CONTRATO	29/08/2022		28/12/2022	\$ 4.707.985.708,00
SUSPENSION-CONTRATO-I	26/12/2022			
REINICIO-CONTRATO-I		27/02/2023	30/05/2023	
REINICIO-CONTRATO-II		1/03/2023	30/05/2023	
REINICIO-CONTRATO-III		1/06/2023	30/07/2023	
REINICIO-CONTRATO-IV		1/08/2023	30/08/2023	
REINICIO-CONTRATO-V		1/09/2023	30/09/2023	
REINICIO-CONTRATO-VI		1/10/2023	30/11/2023	
REINICIO-CONTRATO-VII		1/12/2023	22/12/2023	
<b>TOTAL-CONTRATO</b>				<b>\$ 4.707.985.708,00</b>

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>			Código: F.07.PO.CI
				Versión: 2.0
				Fecha: 7.03.19
				Página 18 de 10

ADICION-CONTRATO				
CONCEPTO	FECHA-SUSCRITA			VALOR ADICION
ADICION-CONTRATO	5/10/2023			\$ 835.200.000,00
<b>TOTAL ADICION</b>				<b>\$ 835.200.000,00</b>

Nota: Adición presupuestal para realizar 63 mejoramientos nuevos.

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 5.543.185.708,00</b>
-----------------------------	--	--	--	----------------------------

ANTICIPO-CONTRATO				
CONCEPTO	FECHA-PAGO			VALOR ANTICIPO
ANTICIPO-30%	29/07/2022			\$ 1.412.395.712,40
ANTICIPO-30%	5/10/2023			\$ 250.560.000,00
<b>TOTAL ANTICIPO</b>				<b>\$ 1.662.955.712,40</b>

CDP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-CDP
CDP	2200224	4/05/2022		\$ 4.909.794.175,70
CDP	2300730	29/09/2023		\$ 835.200.000,00
<b>TOTAL CDP</b>				<b>\$ 5.744.994.175,70</b>

RP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-RP
RP	2200408	29/07/2022		\$ 4.707.985.708,00
RP	2300716	5/10/2023		\$ 835.200.000,00
<b>TOTAL RP</b>				<b>\$ 5.543.185.708,00</b>

EJECUCION - CONTRATO												
CONCEPTO	FECHA- FRA	FRA NO.	VALOR- FRA	FECHA-PAGO	AMORTIZACION	VALOR PAGADO	SALDO ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROBANTE EGRESO No.	% EJECUTADO	
PAGO No. 01	26/12/2022	B-395	\$ 458.783.699,00	27/12/2022	\$ 137.635.110,00	\$ 321.148.589,00	\$ 1.274.760.602,40	\$ 458.783.699,00	\$ 4.249.202.009,00	22-01450	9,74%	
PAGO No. 02	2/03/2023	B-397	\$ 190.975.408,00	9/03/2023	\$ 57.292.622,40	\$ 133.682.785,60	\$ 1.217.467.980,00	\$ 649.759.107,00	\$ 4.058.226.601,00	23-00172	13,80%	
PAGO No. 03	21/03/2023	B-399	\$ 404.641.059,00	27/03/2023	\$ 121.392.317,70	\$ 283.248.741,30	\$ 1.096.075.662,30	\$ 1.054.400.166,00	\$ 3.653.585.542,00	23-00198	22,40%	
PAGO No. 04	11/04/2023	B-404	\$ 324.833.948,00	20/04/2023	\$ 97.450.184,40	\$ 227.383.763,60	\$ 998.625.477,90	\$ 1.379.234.114,00	\$ 3.328.751.594,00	23-00287	29,30%	
PAGO No. 05	5/05/2023	B-409	\$ 170.124.210,00	10/05/2023	\$ 51.037.263,00	\$ 119.086.947,00	\$ 947.588.214,90	\$ 1.549.358.324,00	\$ 3.158.627.384,00	23-00405	32,91%	
PAGO No. 06	5/06/2023	B-413	\$ 337.384.383,00	14/06/2023	\$ 101.215.314,90	\$ 236.169.068,10	\$ 846.372.900,00	\$ 1.886.742.707,00	\$ 2.821.243.001,00	23-00530	40,08%	
PAGO No. 07	28/08/2023	B-415	\$ 296.212.314,00	12/07/2023	\$ 88.863.694,20	\$ 207.348.619,80	\$ 550.160.586,00	\$ 2.182.955.021,00	\$ 2.525.030.687,00	23-00668	46,37%	
PAGO No. 08	28/08/2023	B-421	\$ 645.722.103,00	31/08/2023	\$ 193.716.630,90	\$ 452.005.472,10	\$ 356.443.955,10	\$ 2.828.677.124,00	\$ 1.879.308.584,00	23-00919	60,08%	
PAGO No. 09	9/10/2023	B-425	\$ 341.608.674,00	12/10/2023	\$ 102.482.602,20	\$ 239.125.931,80	\$ 253.961.352,90	\$ 3.170.285.798,00	\$ 2.372.900.110,00	23-01230	57,19%	
PAGO No. 10	20/11/2023	B-428	\$ 504.717.858,00	21/11/2023	\$ 151.415.357,40	\$ 353.302.500,60	\$ 102.545.995,50	\$ 3.675.003.656,00	\$ 1.868.182.452,00	23-01459	66,30%	
PAGO No. 11	1/12/2023	B-430	\$ 252.263.236,00	6/12/2023	\$ 75.678.970,80	\$ 176.584.265,20	\$ 26.867.024,70	\$ 3.927.266.892,00	\$ 1.615.919.216,00	23-01551	70,85%	
PAGO No. 12	14/12/2023	B-432	\$ 188.304.764,00	19/12/2023	\$ 56.491.429,20	\$ 131.813.334,80	\$ 220.935.595,50	\$ 4.115.571.456,00	\$ 1.427.614.452,00	23-01657	74,25%	
PAGO No. 13	16/12/2023	B-433	\$ 345.784.243,00	26/12/2023	\$ 103.735.272,90	\$ 242.048.970,10	\$ 117.200.322,60	\$ 4.461.355.699,00	\$ 1.081.830.209,00	23-01759	80,48%	
PAGO No. 14	22/12/2023	B-434	\$ 307.957.946,00	28/12/2023	\$ 92.387.383,80	\$ 215.570.562,20	\$ 24.812.938,80	\$ 4.769.313.645,00	\$ 773.872.263,00	23-01857	86,04%	
PAGO No. 15	27/02/2024	B-437	\$ 513.616.275,00	28/02/2024	\$ 154.084.882,50	\$ 281.454.716,40	\$ -	\$ 5.282.929.920,00	\$ 260.255.988,00	24-00132	95,30%	
SALDO AMORTIZACION ANTICIPO					\$ 78.076.676,10							
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			\$ 260.255.588,00									
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.543.185.708,00</b>		<b>\$ 1.662.955.712,40</b>	<b>\$ 3.619.974.267,60</b>		<b>\$ 4.769.313.645,00</b>	<b>\$ 773.872.263,00</b>			

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 19 de 10

INFORME CONSOLIDADO			
VALOR INICIAL-CONTRATO		\$ 4.707.985.708,00	
VALOR ADICION		\$ 835.200.000,00	
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 5.543.185.708,00</b>
MENOS			
VALOR PAGADO-CONTRATIST			\$ 5.282.930.120,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 5.282.930.120,00</b>
<b>SALDO A FAVOR-INVISBU</b>			<b>\$ 260.255.588,00</b>

#### ANALISIS INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTAL CONTRATO NO. 121-2022

DESCRIPCION	VALOR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL	\$ 4.707.985.708,00	100,00%
VALOR ADICION	\$ 835.200.000,00	17,74%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 5.543.185.708,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.282.930.120,00	95,30%

De acuerdo a la información anteriormente plasmada y a la revisión del SECOP II, se ejecutó un 95,30% del valor total del contrato. Teniendo un adicional del 17,74% del Valor Inicial del Contrato. Todo soportado y evidenciado en actas parciales de pago, firmadas por el representante legal de la entidad, supervisor del contrato y contratadas. Cargadas en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente, el valor total de los RP que corresponden a un valor de \$ 5.543.185.708 que están evidenciadas en el Acta de Liquidación, se realizó el respectivo ajuste presupuestal y contable ya que el valor total ejecutado del contrato fue inferior al valor de los RP- tramitados.

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 20 de 10

**ADJUNTO INFORMACIÓN FINANCIERA- PRESUPUESTAL CONTRATO NO. 122-2022**

INVISBU				
INFORME FINANCIERO-PRESUPUESTAL				
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIVIENDA				
NUMERO DE CONTRATO: 122-2022				
OBJETO CONTRACTUAL: INTERVENTORIA- MEJORAMIENTO URBANO-RURAL EN EL MARCO DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
FIRMA-CONTRATO	29/08/2022		28/12/2022	\$ 343.685.423,00
SUSPENSION-CONTRATO-I	26/12/2022			
REINICIO-CONTRATO-I		27/02/2023	28/02/2023	
REINICIO-CONTRATO-II		1/03/2023	30/05/2023	
REINICIO-CONTRATO-III		1/06/2023	30/07/2023	
REINICIO-CONTRATO-IV		1/08/2023	30/08/2023	
REINICIO-CONTRATO-V		1/09/2023	30/09/2023	
REINICIO-CONTRATO-VI		1/10/2023	30/11/2023	
REINICIO-CONTRATO-VII		1/12/2023	22/12/2023	
<b>TOTAL-CONTRATO</b>				<b>\$ 343.685.423,00</b>

ADICION-CONTRATO				
CONCEPTO	FECHA-SUSCRITA			VALOR ADICION
ADICION-CONTRATO-I	29/02/2023			\$ 256.407.777,00
ADICION-CONTRATO-II	29/05/2023			\$ 163.934.000,00
ADICION-CONTRATO-III	27/07/2023			\$ 66.830.400,00
ADICION-CONTRATO-IV	30/08/2023			\$ 66.830.400,00
ADICION-CONTRATO-V	5/10/2023			\$ 133.660.800,00
ADICION-CONTRATO-VI				\$ 41.425.485,08
<b>TOTAL ADICION</b>				<b>\$ 729.088.862,08</b>

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 1.072.774.285,08</b>
-----------------------------	--	--	--	----------------------------

CDP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-CDP
CDP	22-00225	4/05/2022		\$ 343.685.423,00
CDP	23-00135	24/02/2023		\$ 256.407.777,00
CDP	23-00333	29/05/2023		\$ 163.934.400,00
CDP	23-00512	27/07/2023		\$ 66.830.400,00
CDP	23-00596	28/08/2023		\$ 66.830.400,00
CDP	23-00728	29/09/2023		\$ 133.660.800,00
CDP	23-00924	29/11/2023		\$ 41.425.485,08
<b>TOTAL CDP</b>				<b>\$ 1.072.774.685,08</b>

RP				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA		VALOR-RP
RP	22-00409	29/07/2022		\$ 343.685.423,00
RP	23-00135	2/03/2023		\$ 256.407.777,00
RP	23-00282	30/05/2023		\$ 163.934.400,00
RP	23-00506	28/07/2023		\$ 66.830.400,00
RP	23-00571	30/08/2023		\$ 66.830.400,00
RP	23-00715	5/10/2023		\$ 133.660.800,00
RP	23-00897	12/04/2023		\$ 41.425.485,08
<b>TOTAL RP</b>				<b>\$ 1.072.774.685,08</b>

EJECUCION - CONTRATO												
CONCEPTO	FECHA- FRA	FRA NO.	VALOR- FRA	FECHA-PAGO	AMORTIZACION	DESCUENTOS- 10% (CLAUSULA SEXTA- CONTRATO)	VALOR PAGADO	SALDO ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROBANTE EGRESO No.	% EJECUTADO
PAGO No. 01	12/05/2022	CIN-4	\$ 71.847.440,00	27/12/2022	\$ -	\$ 7.184.744,00	\$ 64.662.696,00	\$ -	\$ 71.847.440,00	\$ 271.837.983,00	22-01483	18,81%
PAGO No. 02	3/03/2023	CIN-9	\$ 76.540.800,00	16/03/2023	\$ -	\$ -	\$ 76.540.800,00	\$ -	\$ 148.388.240,00	\$ 931.570.789,08	23-00184	23,53%
PAGO No. 03	3/03/2023	CIN-10	\$ 83.852.160,00	16/03/2023	\$ -	\$ -	\$ 83.852.160,00	\$ -	\$ 225.055.656,00	\$ 847.718.629,08	23-00185	37,50%
PAGO No. 04	19/04/2023	CIN-11	\$ 75.893.438,81	10/05/2023	\$ -	\$ -	\$ 75.893.438,81	\$ -	\$ 300.949.094,81	\$ 771.825.190,27	23-00303	50,15%
PAGO No. 05	5/05/2023	CIN-12	\$ 83.147.678,81	1/06/2023	\$ -	\$ -	\$ 83.147.678,81	\$ -	\$ 384.096.773,62	\$ 688.677.511,46	23-00404	64,01%
PAGO No. 06	25/05/2023	CIN-13	\$ 97.104.000,00	1/06/2023	\$ -	\$ -	\$ 97.104.000,00	\$ -	\$ 481.200.773,62	\$ 591.573.511,46	23-00449	80,19%
PAGO No. 07	15/06/2023	CIN-14	\$ 97.104.000,00	27/06/2023	\$ -	\$ -	\$ 97.104.000,00	\$ -	\$ 578.304.773,62	\$ 494.469.511,46	23-00596	75,69%
PAGO No. 08	17/07/2023	CIN-15	\$ 90.249.600,00	3/08/2023	\$ -	\$ -	\$ 90.249.600,00	\$ -	\$ 668.554.373,62	\$ 404.219.911,46	23-00793	87,50%
PAGO No. 09	24/08/2023	CIN-16	\$ 73.684.800,00	30/08/2023	\$ -	\$ -	\$ 73.684.800,00	\$ -	\$ 742.239.173,62	\$ 330.535.111,46	23-00915	89,33%
PAGO No. 10	20/09/2023	CIN-17	\$ 66.830.400,00	29/09/2023	\$ -	\$ -	\$ 66.830.400,00	\$ -	\$ 809.069.573,62	\$ 263.704.711,46	23-01107	90,13%
PAGO No. 11	12/10/2023	CIN-18	\$ 66.830.400,00	19/10/2023	\$ -	\$ -	\$ 66.830.400,00	\$ -	\$ 875.899.973,62	\$ 196.874.311,46	23-01269	84,93%
PAGO No. 12	20/11/2023	CIN-19	\$ 66.830.400,00	22/11/2023	\$ -	\$ -	\$ 66.830.400,00	\$ -	\$ 942.730.373,62	\$ 130.043.911,46	23-01460	91,41%
PAGO No. 13	21/12/2023	CIN-22	\$ 40.000.000,00	22/12/2023	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ 982.730.373,62	\$ 90.043.911,46	23-01731	91,61%
PAGO No. 14	23/20/2024	CIN-25	\$ 90.044.311,46		\$ -	\$ -	\$ 90.044.311,46	\$ -	\$ 1.072.774.685,08	\$ 0,00	TRAMITE DE PAGO	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.072.774.685,08</b>		<b>\$ -</b>		<b>\$ 1.072.774.685,08</b>		<b>\$ 1.072.774.685,08</b>	<b>\$ 0,00</b>		

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 22 de 10

INFORME CONSOLIDADO			
VALOR INICIAL-CONTRATO		\$ 343.685.423,00	
VALOR ADICION		\$ 729.088.862,08	
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 1.072.774.285,08</b>
MENOS			
VALOR PAGADO-CONTRATISTA			\$ 1.072.774.685,08
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.072.774.685,08</b>
<b>SALDO A FAVOR-INVISBU</b>			<b>\$ -</b>

#### ANALISIS FINANCIERO -PRESUPUESTAL- EJECUTADO:

DESCRIPCION	VALOR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL	\$ 343.685.423,00	100,00%
VALOR ADICION	\$ 729.088.862,08	212,14%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.072.774.285,08	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.072.774.685,08	100,00%

De acuerdo a la información anteriormente plasmada y a la revisión del SECOP II, se ejecutó el 100% del valor total del contrato. Teniendo un adicional del 212,14% del Valor Inicial del Contrato. Todo soportado y evidenciado en actas parciales de pago, firmadas por el representante legal de la entidad, supervisor del contrato y contratadas. Cargadas en la plataforma de SECOP II.

#### 1.1.1.1. PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL

- **META:** Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relacionadas con vivienda de interés social

El acompañamiento social a los ciudadanos se realiza mediante la atención a la comunidad en instalaciones propias, externas, ferias inmobiliarias, reuniones externas, entre otras, la temática principal hace referencia a los programas de vivienda del ámbito nacional, territorial, así como la realización de actividades de socialización a la comunidad en temas relacionados con los proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

El acompañamiento social es el eje transversal que da cumplimiento a la meta "Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relacionados con vivienda de interés social.", enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal, cuyo indicador es el número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.

#### 1.1. PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL

##### 1.1.1. META: ATENDER Y ACOMPAÑAR A 13.500 FAMILIAS EN TEMAS RELACIONAS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El INVISBU ha gestionado y realizado múltiples actividades con la comunidad encaminadas a atender y acompañar a las familias Bumanguesas en temas relacionados con subsidios para vivienda de Interés social, motivando y promoviendo la adquisición de vivienda por medio de la socialización y del conocimiento de la oferta institucional, orientando a las comunidades desde el paso a paso "Ruta a tu casa" como guía para el fortalecimiento sobre la "cultura del ahorro" hasta el acompañamiento y seguimiento de los ciudadanos que pueden ser potenciales beneficiarios de estos programas.

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p><b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 23 de 10

Las actividades que más se destacan en el área de la subdirección operativa del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Bucaramanga durante toda esta vigencia fueron encaminadas en los diferentes escenarios como Ferias institucionales, atención al ciudadano en los diferentes canales de atención (WhatsApp, Facebook Live, telefónico, presencial) CAIV, acompañamiento social, en los barrios, veredas y/o comunas de la ciudad.

INVISBU CON LOS CIUDADANOS - Estrategia de socializaciones diseñada desde el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU con el objetivo de atender al ciudadano en el territorio, mediante la socialización de los servicios, programas y trámites que ofrece el INVISBU, con el fin de socializar la oferta institucional; escuchar y resolver las dudas e inquietudes de los ciudadanos, así como, dar a conocer los medios de acceso a los subsidios de vivienda complementarios y los mejoramientos de vivienda que otorga el INVISBU.

2020	2021	2022	2023	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
0	9.211	7.113	3.927	20.251



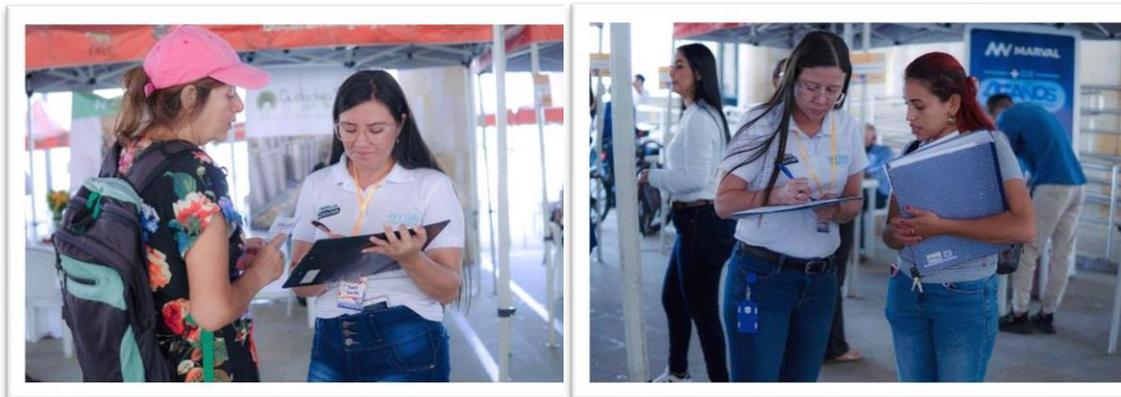
Se observa que el Instituto Municipal de Vivienda de Bucaramanga, cumplió con la meta de atender y acompañar a las familias que requerían orientación sobre temas de vivienda de interés social; se realizaron múltiples actividades con la comunidad encaminadas a orientar y acompañar a todas las personas solicitantes y con anhelo de tener una vivienda digna y habitable.

Se creó el Programa “RUTA A TU CASA” haciéndose énfasis en el fortalecimiento de la cultura del ahorro, elemento importante en la adquisición de vivienda.

De igual manera, las ferias institucionales, atención al ciudadano a los diferentes canales existentes, atención a las víctimas de desplazamiento del CAIB, acompañamiento en los barrios, veredas y comunas de la ciudad, se impactaron 20.251 personas atendidas sobrepasando la meta del cuatrienio de 13.500.



Ilustración 3. Flyer Ruta hacia tu casa INVISBU 2023



Se observa el comportamiento del cuatrienio

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL PERSONAS REPORTADAS CON ATENCIÓN
<b>PERSONAS REPORTADAS CON ATENCIÓN</b>	0	9211	7.113	3.927	20.251
<b>PERSONAS REGISTRADAS EN EL RAC POR COMUNAS AÑOS 2022 - 2023</b>					
Comuna 1 -Norte			1366	915	2281

Se evidencia, el avance del cuatrienio destacándose que en el año 2020 su atención fue de cero causada por los estragos de la pandemia. Entre los años 2022 y 2023 se creó el RAC, que es un sistema institucional donde se consolidan todas las actividades de la Subdirección Operativa.

Ante la insistencia de la Oficina de Control Interno se logró que la Subdirección Operativa por ser un área dedicada al trabajo y caracterización del sector social de la ciudad fuese la encargada de manejar y responder por los subsidios complementarios de vivienda, lo cual genero buenos resultados plasmados en el informe final del mismo en la vigencia 2020-2023.

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 25 de 10

**1. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA**

**1.1. PROGRAMA: FORMULACIÓN DE 1 OPERACIÓN URBANO ESTRATÉGICA. COMPONENTE: Bucaramanga, territorio ordenado.**

**1.1.1. META: Formular 1 Operación Urbano Estratégica – OUE.**

Teniendo en cuenta la relevancia de las OUE para la ciudad, el 30 de julio de 2021 se suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 162, entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación de Bucaramanga y la Cámara de la Construcción Regional CAMACOL Santander; con el objeto de: «Aunar esfuerzos financieros, jurídicos y técnicos para implementar acciones que permitan impulsar la renovación urbana y mejorar las condiciones de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Bucaramanga en el marco de la política pública de Vivienda y Hábitat y los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial vigentes, y formular los objetivos, políticas, estructura de coordinación institucional mediante el estudio preliminar de ocho

(08) de las Operaciones Urbanas Estratégicas [OUE] indicadas en el Acuerdo 011 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación del municipio de Bucaramanga, y la identificación de dos (2) operaciones a priorizar» donde se seleccionaron la OUE Centro, OUE Escarpa Occidental y OUE San Rafael, teniendo esta última una clara vocación hacia la vivienda.

En la siguiente gráfica se muestra el polígono final dentro del cual se propone desarrollar la OUE San Rafael y está delimitado entre las calles 3 y 9 y las carreras 14 y 17.



Se observa que la administración de Bucaramanga, a través del Instituto de Vivienda de Interés Social- INVISBU, mediante el convenio administrativo con la Cámara de Comercio realizó los estudios, análisis, conclusiones y sugerencias resultantes de la operación urbana estratégica para entrar de una vez por todas a solucionar y proyectar el desarrollo urbanístico de la Ciudad de Bucaramanga a efectuarse en la Comuna- 3 concretamente en el Barrio San Rafael.

Se contó con un grupo de Profesionales idóneos en el área del diseño arquitectónico y estructural, primero en el diseño urbanístico, arquitectónico y estructural del sector donde se determinó la posibilidad de construir 5.300 viviendas (Apartamentos) rodeadas de obras complementarias como parqueaderos, escenarios deportivos, áreas de recreación y educativos.

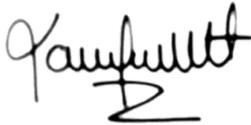
**CONCLUSIÓN**

La Oficina de Control Interno de la entidad dentro de su misión de evaluador: independiente considera, no obstante, en el momento de elaboración del informe los contratos de mejoramiento de vivienda presentan acta de terminación de obras y se hallan en procesos liquidación; En los Procesos de Contratación de obra pública, las Entidades Estatales deben hacer un estudio del sector para tener elementos que permitan definir los requisitos habilitantes en forma adecuada y proporcional. Este análisis se efectúa con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

La deficiente planeación causó altos incrementos económicos en la interventoría de los dos proyectos los cuales se pueden observar en el análisis financiero del presente informe, a su vez, el estado reputacional de la entidad también entra en cuestión por parte de los beneficiarios por la demora en la ejecución de las obras, causando un riesgo fiscal que se traduce en detrimento presupuestal y económico.

Nuevamente se recomienda un análisis del contrato de construcción de vivienda en el Club Tiburones II de acorde a las exigencias actuales del gobierno central para la expedición de subsidios de vivienda “mi casa ya” teniendo en cuenta que el soporte financiero del proyecto es dicho subsidio, lo anterior determinaría el futuro del proyecto en la cual el INVISBU actúa como unionista.

Resaltar el avance de la operación urbana de San Rafael, lo cual genera un espacio propicio para la construcción de vivienda VIS y desarrollo urbano mediante la unión del sector gubernamental de nuestra ciudad y sector gremial de la construcción de vivienda.

NOMBRES	FIRMAS
Elaboro: Sandra Lucia Hernández Rodríguez Contratista Oficina de Control Interno	
Elaboro Reviso y Aprobó: Jorge Vargas Arciniegas Jefe Oficina de Control Interno	